

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 440 de fecha 07.10.2024, del Director de Obras Municipales (S), solicitando realizar el proceso de licitación correspondiente.
4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1.746 de fecha 15.10.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Bases Técnicas correspondientes a la "**Mantención Ascensor Municipalidad de Santa Cruz**"
6. Decreto Exento N°5.211 de fecha 28.10.2024., Llama a Propuesta Pública.
7. Resolución de Acta de Deserción de fecha 22.11.2024.

CONSIDERANDO:

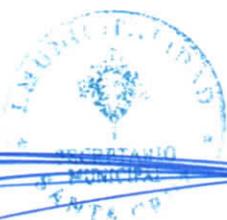
1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de realizar las mantenciones preventivas y correctivas del ascensor con el objetivo de asegurar que este cumpla principalmente con los indicadores de disponibilidad y con los niveles de seguridad adecuados para el resguardo de funcionarios y público en general.
2. El Proyecto se financiará con fondos del Presupuesto Municipal Año 2.024, Número de Cuenta N° 215.22.06.001.001.010.-

DECRETO

EXENTO N° 5.625

1. **DECLÁRESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominado "**MANTENCIÓN ASCENSOR MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**", Autorizada mediante Decreto Exento N° 5.211 de fecha 28.10.2024, Debido a la ausencia de oferentes en el Portal Mercado Público, según acta de deserción de fecha 22.11.2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GWAC/AARB/MATE/MARR/GAGV/evc

c. c.:
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)